



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO: El Informe Técnico N° D000084-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, de fecha 23 de mayo del 2025, de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lambayeque y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el artículo 13° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Ley N° 29763, dispone la creación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, SERFOR), el cual establece que es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.
2. Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI (en adelante, ROF), establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (en adelante, ATFFS) se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.
3. Que, asimismo, establece que las ATFFS se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto se concluya el proceso de transferencia de funciones descritas en los literales e) y q) del artículo 51° de la Ley N° 27867.
4. Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del ROF, establece que son funciones de las ATFFS, entre otras, a) Actuar como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; acorde a las atribuciones reconocidas; y, m) Clasificar, disponer, limitar el valor y/o destruir los productos forestales y de fauna silvestre comisados, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Que, con fecha 24 de febrero del 2025, mediante Oficio N° 353-2025-DIRNIC-PNP/DIRMEAMB-UNIDPMA LAMB.SI.CH, el cual se llevó a cabo la formalización de el hallazgo de (1) espécimen de fauna silvestre, un gavián con plumaje de color gris azulado y franjas anaranjadas, encontró en abandono en las intersecciones de la calle Andrés Razuri con Abraham Lincoln del distrito José Leonardo Ortiz (Ref. parque San Jorge).
6. Que, con fecha 24 de febrero del 2025, mediante Acta de entrega en Custodia Temporal de Fauna Silvestre N°005-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-Lambayeque, en donde se hace entrega de 01 individuo de la especie Rupornis magnirostris "aguilucho caminero" al señor Juan Gabriel Chávez, domiciliado en CPM Antonio Raymondí, Mz. 141, lote 5-La Victoria-Chiclayo-Lambayeque, en calidad de CUSTODIA TEMPORAL.
7. Que, con fecha 23 de mayo del 2025, mediante Informe Técnico N° D000084-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, concluyó y recomendó, emitir la resolución administrativa que declare el abandono de uno (1) espécimen vivo

de fauna silvestre de la especie Rupornis magnirostris “aguilucho caminero”, recuperado por el personal de la ATFFS Lambayeque.

Que, estando a lo expuesto en el artículo 13° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763; el literal a) y m) del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; el artículo 13° del Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DECLARAR**, el abandono uno (1) espécimen vivo de fauna silvestre de la especie Rupornis magnirostris “aguilucho caminero”, recuperado por el personal de la ATFFS Lambayeque, conforme al Oficio N° 353-2025-DIRNIC-PNP/DIRMEAMB-UNIDPMA LAMB.SI.CH, de fecha 24 de febrero del 2025.

Artículo 2°. – **INFORMAR**, que el espécimen vivo de fauna silvestre de la especie Rupornis magnirostris “aguilucho caminero”, fue dado en custodia temporal al señor Juan Gabriel Chávez, domiciliado en CPM Antonio Raymondi, Mz. 141, lote 5 -La Victoria-Chiclayo-Lambayeque, conforme al Acta de entrega en Custodia Temporal de Fauna Silvestre N° N°005-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-Lambayeque, de fecha 24 de febrero del 2025.

Artículo 3°. – **REMITIR**, la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°. – Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web del SERFOR.

Publíquese, regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Apolonio Alfaro Navarro

Administrador Técnico Ffs

Atffs - Lambayeque

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

sptl/: